



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220180001100	Ordinario	Adolfo Antonio Llanos Barrios	Porvenir Sa	08/03/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310501220180002400	Ordinario	Ana Audelinda Arias Niño	Radio Cadena Nacional Rcn	08/03/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310501220220000500	Ordinario	Ana Dolores Garcia Salgado	Colfondos.	08/03/2024	Auto Fija Fecha - 1. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Colpensiones, Por Reunir Sus Contestaciones Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S.2. Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Colpensiones, De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P. Que Se Aplica En Esta Especialidad Por La

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b70f0ee8-7fdd-45ac-8cad-b749a1c4bde0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del C. P.T. Y S.S., A La Parte Mandante Por El Termino De Cinco Días, Para Que Esta Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Ella Se Funda.3. Reconocer Personería Jurídica A La Dra. Kersty Salas Sierra Como Apoderada De Colpensiones, En Los Términos Del Poder Conferido.4. Fijese La Hora De 10:30 Am Del Día 23 De Abril De 2024 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Life Size) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b70f0ee8-7fdd-45ac-8cad-b749a1c4bde0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



					Que Trata El Artículo 77 De Que Trata El Código De Procedimiento Laboral Y De Ser Posible Constituirnos En Audiencia De Trámite Y Juzgamiento.Nota: Para Ingresar A La Diligencia Dar Click En El Siguiete Enlace:Https:Call.Lifesizecloud.Com20931223
08001310501220120009400	Ordinario	Fermin Lorenzo Navarro Stefanell	Instituto De Seguros Sociales En Liquidacion	08/03/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310501220160010800	Ordinario	Francisco Jose Santos Charris	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	08/03/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310501220230027000	Ordinario	Fredy Cardona Perez	Canteras Munarriz Sas, Sin Otro Demandado.	08/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia,

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b70f0ee8-7fdd-45ac-8cad-b749a1c4bde0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Instaurada Por Fredy Cardona Perez, Actuando A Través Deapoderado Judicial, Contra La Canteras Munerriz S.A.S.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Canteras Munerriz S.A.S. Por Medio De Correo Electrónicocanteramunarriz outlook.Com.Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito Dedemanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, Lanotificación Personal De La Mencionada Demandada,

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b70f0ee8-7fdd-45ac-8cad-b749a1c4bde0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Se Entenderá Realizada Unavez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Lostérminos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Comolo Instituye La Ley 2213 De 2022 Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto806 Del 2020, En Su Artículo 8.Tercero: Téngase Al Dr. Julio Ignaico Salcedo Angulo, Identificadocon La Cédula De Ciudadanía No. Cc. 72.185.906, Portador De La Tarjeta Profesionalno. 270.336, Como Apoderado Judicial De Los Demandantes En Los Términos Y Finesdel Poder

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b70f0ee8-7fdd-45ac-8cad-b749a1c4bde0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



					Conferido.
08001310501220240002000	Ordinario	Geovani Benigno Escorcia Jimenez	Colpensiones	08/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Geovanny Benigno Escorcia Jimenez, Actuando Através De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana Depensiones Colpensionessegundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas La Administradora Colombiana De Pensionescolpensiones A Través Del Correo Electróniconotificacionesjudicialescolpensiones.Gov.Co .Enviándose Para Tal

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b70f0ee8-7fdd-45ac-8cad-b749a1c4bde0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito Dedemanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridosdos (2) Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr Partir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b70f0ee8-7fdd-45ac-8cad-b749a1c4bde0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



					Jurídica del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Jair Alberto Guell Soto, Identificado Con La Cédula de Ciudadanía No. 1.129.577.479, Portador De La Tarjeta Profesional No. 207.554 Delc.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines del Poder Conferido.
08001310501220220033800	Ordinario	Judis Paola Samudio Quintero	Sin Otro Demandados, Lludivero Development Institute	08/03/2024	Auto Fija Fecha - 1. Tener Por No Contestada La Demanda Presentada, Por Lluvia Di Oro Development

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b70f0ee8-7fdd-45ac-8cad-b749a1c4bde0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



				Institute.2. Fijese La Hora De 2:00 Pm Del Día 6 De Mayo De 2024 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Life Size) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 De Que Trata El Código De Procedimiento Laboral Y De Ser Posible Constituirnos En Audiencia De Trámite Y Juzgamiento.Nota; Para Ingresar A La Diligencia Dar Clic En El Siguiente Link:Https:Call.Lifesizeclou d.Com20929257
--	--	--	--	---

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b70f0ee8-7fdd-45ac-8cad-b749a1c4bde0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190034300	Ordinario	Maria Marlen Quezada Diaz	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	08/03/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310501220240005300	Otros Asuntos	ElleHEME Sas	Nueva Eps S.A..	08/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b70f0ee8-7fdd-45ac-8cad-b749a1c4bde0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



08001310501220240004000	Tutela	Credititulos Sas	Banco Agrario De Colombia Sa	08/03/2024	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - Primero: Concédase La Impugnación Presentada Por La Entidad Accionantecredititulos En Reorganizacion, Contra El Fallo Proferido Por Este Juzgado Eldía 04 De Marzo De 2024.Segundo: Remitir La Presente Acción De Tutela, Previo Reparto, Entre Losmagistrados Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Sala Dedecisión Laboral, A Fin De Que Se Resuelva Dicha Impugnacion.
08001310501220240005400	Tutela	Yesenia Esther Rojano Torregrosa	Notaria Segunda Del Circulo De Barranquilla - Registraduria Nacional Del Estado Civil -	08/03/2024	Auto Admisorio Yo Inadmisorio - Primero: Admítase La Presente Acción De Tutela

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b70f0ee8-7fdd-45ac-8cad-b749a1c4bde0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Superintendencia De
Notariado Y Registro

Instaurada Por Yesenia
Estherrojano Torregrosa,
Quienes Actúan En
Nombre Propio, Contra La
Entidadregistraduria
Nacional Del Estado Civil Y
La Notaria Segunda
Delcirculo De Barranquilla,
Por La Presunta Violación
A Los Derechos
Fundamentales Ala
Personalidad
Jurídica.Segundo:
Requierase A Registraduria
Nacional Del Estado Civil Y
Lanotaria Segunda Del
Circulo De Barranquilla,
Para Que Dentro Del
Término Decuarenta Y
Ocho (48) Horas, Contados
A Partir Del Día Siguiente
De La Notificación De Este
Auto,Rinda Informe Sobre

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b70f0ee8-7fdd-45ac-8cad-b749a1c4bde0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 42 De Lunes, 11 De Marzo De 2024



Los Hechos Que Motivan La Presente Acción Constitucional, Se Pronunciesobre Ellos, Pidan Y Aporten Pruebas Que Pretendan Hacer Valer A Su Favor; Advirtiéndose Que, Si Este Informe No Fuere Rendido Dentro Del Plazo Correspondiente, Se Tendrán Por Ciertos Loshechos Y Se Entrará A Resolver De Plano.

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 11 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b70f0ee8-7fdd-45ac-8cad-b749a1c4bde0